MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 592 /13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2013, PARA LA OBRA DE ILUMINACIÓN TRAMO HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA HASTA RUTA Nº 1, CON ID. Nº 258499.----------

Itá, 15 de noviembre de 2013

Visto: El acta del comité de evaluación en el cual se ha verificado las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de contrataciones públicas que esta comisión conformada s/ resolución Nº 2058/13 de fecha 31/10/13 recomienda la adjudicación a la firma MÁS INGENIERÍA la ejecución de los trabajos de iluminación del tramo Hospital Nacional hasta la ruta Nº 1 Y;.----------

Considerando: El Art. Nº 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal Aprobación de la Adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que hubo una aprobación automática.
Que la Junta Municipal se ha constituido en comisión y ha resuelto aprobar la adjudicación a la firma MAS INGENIERIA DEL INGENIERO ALFREDO SOLIS MEDINA recomendada por el comité evaluador.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ITÁ, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE

Art: 1º: Aprobar la recomendación del comité de evaluación sobre adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº LPN 01/2013 para la obra tramo Hospital de Itaugua Hasta Ruta Nº 1, a la siguiente firma MAS INGENIERIA DEL INGENIERO ALFREDO SOLIS MEDINA.----------

Art: 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido Archívese.----------

Municipalidad de Itá
Hugo Vallejos
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Francisco Andrés Verón
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------
Itá 15 de noviembre **de 2013.----------**

Rolando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Cardia y San Blas
Tel. Fax: (0224 632 575
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM N°2081/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MAS INGENIERIA LA **OBRA DE ILUMINACION DEL TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA 1.**

Itá, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la UOC, según Dictamen de fecha 08 de Noviembre de 2013 y;

CONSIDERANDO "Que, en el marco del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1/2013 para el llamado de ""**OBRA DE ILUMINACION DEL TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA 1"** Se presentaron las siguientes ofertas:

Nro.	EMPRESA	MONTO
1	ESTESA	466.841.100
2	SINGEL S.A	549.473.966
3	ING. ASUNCION ARGUELLO	551.433.010
4	TECNOLOGIK S.R.L.	679.999.956
5	MAS INGENIERIA	714.161.400
6	PROLUZ INGENIERIA	744.717.000
7	ING. ALFREDO LEZCANO	851.293.916
8	GOTZE INGENIERIA	856.400.173
9	GCA S.A	861.252.701
10	MAGOMEC S.R.L.	882.436.060
11	IJM CONSTRUCTORA	1.008.645.130
12	ELEMEC INGENIERIA	1.173.470.000

Que textualmente el Acta de Evaluación expresa cuanto sigue: Que, la Empresa ESTESA, la cual resulta ser la oferta más baja, **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES SUNSTANCIALES;** teniendo en cuenta de que en el Formulario N° 1 Planilla de Precios, el monto total en números no coincide con el monto total establecido en letras, la cual, en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación 1° punto menciona que, se deberá presentar " ***El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado***"

*Por tanto, teniendo en cuenta los **motivos expuestos; la oferta de la firma ESTESA queda** <u>DESCALIFICADA</u> **de la Licitación Pública Nacional N° 1/2013.***

Municipalidad de Itá
Itá Cantera Lido Sosa
Intendente Municipal

Municipalidad de Itá
Orlando Gaona

Que, la Firma SINGEL S.A, **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES SUNSTANCIALES;** teniendo en cuenta de que en el Formulario N° 1 Planilla de Precios, omitió el monto total en letras, la cual explícitamente es requerido en el Formulario N° 1 del P.B.C., además, presenta de manera incompleta y deficiente el formulario N° 2 en la que se debió presentar desglosando cada Item.

*Por tanto, teniendo en cuenta los **motivos expuestos; la oferta de la Empresa SINGEL S.A quedo DESCALIFICADA de la Licitación Pública Nacional N° 1/2013.***

Que, la Empresa del Ing. Asunción Arguello, **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES SUNSTANCIALES;** teniendo en cuenta de que, No Presento el Formulario N° 2, así como también no presento las 2(dos) copias de la Carpeta de Oferta, teniendo en cuenta de que en todo proceso de Licitación de LCO y/o LPN el Oferente debe presentar el Original y 2 copias.

*Por tanto, teniendo en cuenta los **motivos expuestos; la oferta de la Empresa Ing. Asunción Arguello quedo DESCALIFICADA de la Licitación Pública Nacional N° 1/2013:...***

Que, la Empresa TECNOLOGIK S.R.L., **NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES SUNSTANCIALES;** teniendo en cuenta de que, en la carta oferta presentada menciona LPN N° 258499 debiendo ser lo correcto LPN N° 1/2013; La capacidad financiera exigida por el PBC en su punto 7° referida a facturación anual media en construcción se solicita que la facturación anual media de ingreso en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a las obras en ejecución dividido por el numero de cinco años(cinco mejores de los últimos diez años) en el formulario presentado por la Empresa TECNOLOGIK S.R.L. En su carpeta de oferta pagina N° 10 referente a la misma se constata que solamente ha presentado su facturación del año 2012por un monto de Gs. 386.713.726 y el año 2013 un total de Gs. 1.147.360.780, que dividido por los cinco años exigidos, arroja un total de Gs. 229.472.156 siendo inferior al cincuenta por ciento de la oferta requerida; Además todas las copias de contrato presentados por la Empresa TECNOLOGIK S.R.L. Son copias simples, no están rubricadas por el oferente ni autenticadas.

*Por tanto, teniendo en cuenta los **motivos expuestos; la oferta de la Empresa TECNOLOGIK S.R.L. quedo DESCALIFICADA de la Licitación Pública Nacional N° 1/2013..***

Seguidamente, se evalúa exhaustivamente la oferta de la firma **MAS INGENIERIA**, la cual asciende a **Gs. 714.161.400(Guaraníes Setecientos Catorce Millones Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos)** por lo que, resulta conveniente y a la vez solvente a los Intereses de la Institución, además posee Experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos de Iluminación, y, teniendo en cuenta que Dicha Empresa cumple satisfactoriamente con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas en el P.B.C. de la LPN N° 1/2013 para la **OBRA DE ILUMINACION DEL TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA 1**, *esta Comisión de Evaluación Conformada s/ Resolución I.M. N° 2038/13 DE FECHA 31/10/2013,* **RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA FIRMA MAS INGENIERIA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ILUMINACION DEL TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA 1.**

Municipalidad de Itá
Orlando Galeano
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pino. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas
Tel. Fax: 0224 642 575
INTENDENCIA MUNICIPAL

Es nuestro Dictamen.

Que, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itá, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Empresa MAS INGENIERIA CON RUC N°: 391509-3 la **""OBRA DE ILUMINACION DEL TRAMO HOSPITAL NACIONAL HASTA LA RUTA 1"** por valor de **Gs. 714.161.400(Guaranies Setecientos Catorce Millones Ciento Sesenta y Un Mil Cuatrocientos)**----------

Art. 2°. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04.----------

Art.3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Ing. Alfredo Gauto López
Secretario General

Abog. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal de Itá
LA MUNICIPALIDAD